

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: YERSI CALEIDA FONTAL VALENCIA y LILIA CARMENZA CRUZ LUIS
CAUSANTE: DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICACION: 2016-00466-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de diciembre de 2016. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, tomó nota del embargo decretado, como se observa a folios 6 a 12, se dispone:

1. **DECRETAR** el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1718233 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

Para la práctica de la anterior diligencia, se ordena comisionar al Juzgado de Familia del Circuito de Bogotá D.C. - reparto, con amplias facultades, quien nombrará y fijará gastos de la diligencia al secuestro de la lista de auxiliares de la justicia. **Líbrese** el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 233 del

19 DIC 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/